

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 31 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—4.755-C.

**9530** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto la instalación del centro de transformación y línea de alimentación que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida del Generalísimo, número 27, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, del centro de transformación y línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nuevo centro de transformación a establecer en Alcalá la Real, tipo interior, denominado «Carretera de Granada», de potencia 250 KVA. y relación  $25.000 \pm 5$  por  $100/230-133$  V., y alimentación del mismo mediante línea de alta tensión en cable subterráneo para 25 KV., en aluminio de 3 por 95 milímetros cuadrados, con 235 metros de longitud, y con origen en caseta existente denominada «Discoteca», cuyas instalaciones tendrán como finalidad atender nuevas peticiones de suministro de energía en este sector de la ciudad.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar la instalación del indicado centro de transformación y línea de alimentación, y declarar la utilidad pública de los mismos, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 15 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, Agustín Cerdá Rubio.—1.528-14.

**9531** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto la instalación del centro de transformación y línea de alimentación que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida del Generalísimo, número 27, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, del centro de transformación y línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nuevo centro de transformación a establecer en Arjona, tipo interior, denominado «Centro», de potencia 250 KVA., y relación  $25.000 \pm 5$  por  $100/230-133$  V., y alimentación del mismo mediante el tendido de línea de alta tensión en cable subterráneo para 30 KV., en aluminio de 3 por 95 milímetros cuadrados, con 394 metros de longitud, con origen en caseta existente denominada «Llano», cuya finalidad será atender nuevas peticiones de suministro de energía en esta zona de la ciudad.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar la instalación del indicado centro de transformación y línea de alimentación, y declarar la utilidad pública de los mismos, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 15 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, Agustín Cerdá Rubio.—1.529-14.

**9532** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente 21 091, incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de «Iberduero, S. A.», distribución León, con domicilio en la calle Legión VII, número 6, 1.º de León, en el que se solicita autorización para el establecimiento línea eléctrica y centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre,

y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1966.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución León, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Una línea eléctrica, a 13,2 KV. de 110 metros aérea y 350 metros subterránea, con entronque en la de circunvalación de Cistierna y recorrido por la travesía de Calvo Sotelo y calle de Calvo Sotelo, carretera de Riaño (CN-611, de Tordesillas a Riaño, kilómetro 56) teniendo su término en un centro de transformación tipo cabina, de 250 KVA., tensiones 13,2 KV/398-230 V., que se instalará en un bajo de edificio en la calle Calvo Sotelo, de Cistierna (León), cruzándose con la línea la referida carretera.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 12 de abril de 1976.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.—1.765-B.

**9533** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente 20.984, incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León, a petición de «Iberduero, S. A.», distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica y Centro de transformación y red de baja tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución León, la instalación de una línea eléctrica, un centro de transformación y red de B. T., cuyas principales características son las siguientes:

Una línea subterránea trifásica, a 13,2 KV., de cinco metros de longitud, con entronque en la línea de «Iberduero, S. A.», Boñar-Veneros, y con término en un centro de transformación de tipo caseta, de 630 KVA., tensión 13,2 KV/398-230 V., que se instalará en la urbanización «Pormasol», en las proximidades de la carretera de Boñar a Sabero, en término de Boñar, completándose la instalación con una red de distribución en baja tensión, subterránea, a 398-230 V., que tendrá su trazado por terrenos de la urbanización.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 13 de abril de 1976.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.—1.764-B.

**9534** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/951, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea y final de la misma: De línea aérea existente a la que sustituye en parte.

Término municipal: Mijas.

Tensión del servicio: 10(20)KV.

Tipo de la línea: Aérea.

Longitud: 3.712 metros.

Conductor: Aluminio-acero de 116,2 y 31,10 milímetros cuadrados.